

“LA AGENDA 2030 Y LOS GOBIERNOS LOCALES. XV ENCUENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD LOCAL”



ECONOMÍA CIRCULAR DE ANDALUCÍA

La economía circular clave para avanzar en los ODS

Carmen Jiménez Parrado. Directora General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular. Junta de Andalucía



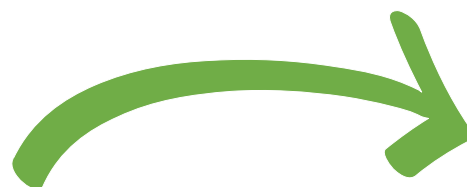
Junta de Andalucía

Consejería de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul

INTRODUCCIÓN

Actualmente, y debido a los hábitos de producción y consumos basados en la cultura de usar y tirar, el planeta se encuentra próximo al agotamiento físico, empezándose a vislumbrar la escasez de determinados recursos naturales y combustibles fósiles y, a su vez, de espacio para almacenar los residuos.

Estos problemas han llevado a buscar alternativas para evitar y paliar las consecuencias de la economía lineal. En las últimas décadas se han propuesto nuevas formas de producir y consumir que en esencia han definido a la economía circular como un sistema económico en el que el valor de los productos, materiales y demás recursos de la economía dura el mayor tiempo posible.



HACIA UNA ECONOMÍA CIRCULAR

SISTEMA ECONÓMICO

MAXIMIZAR

Valor de los
recursos

OPTIMIZAR

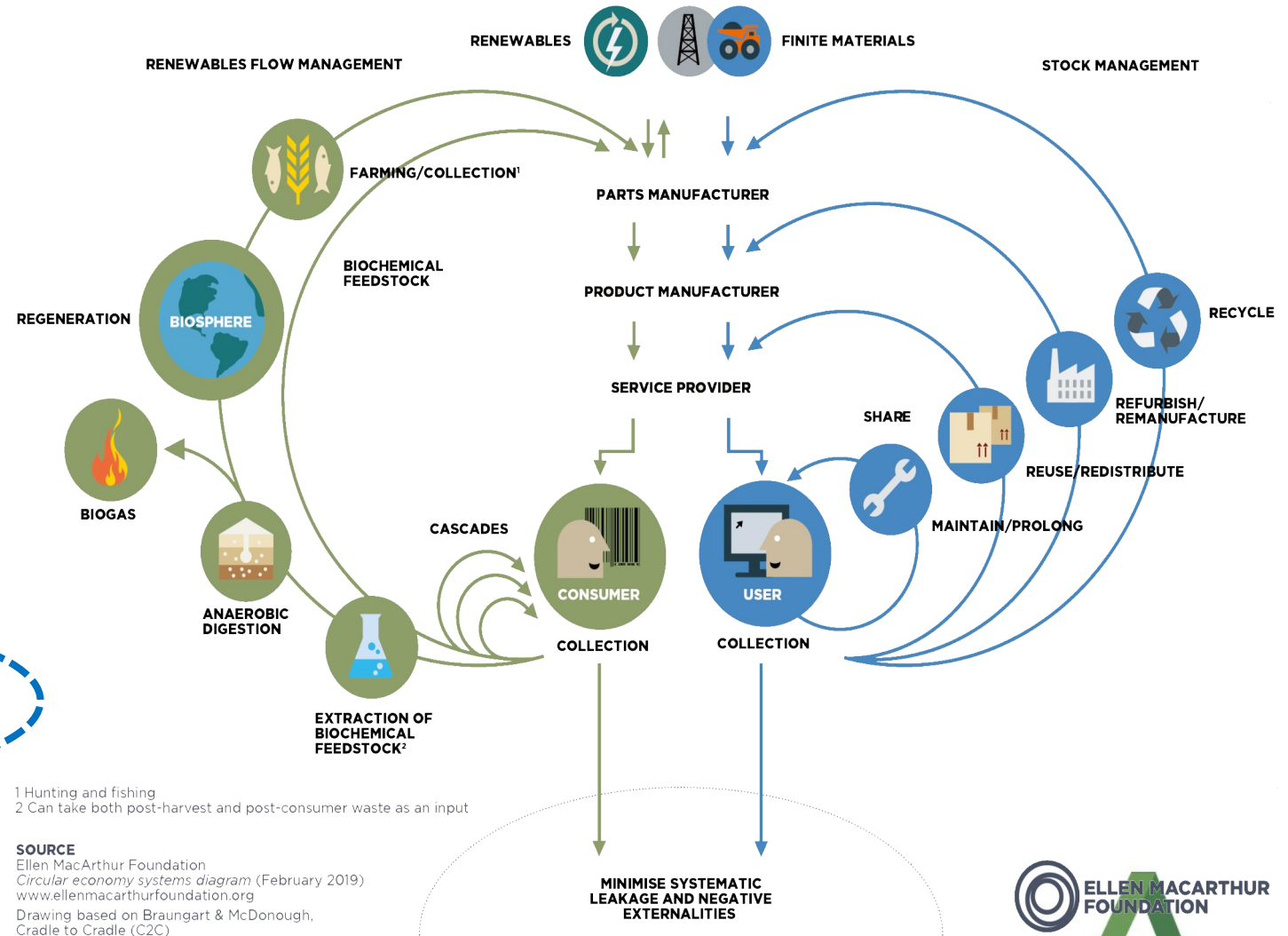
Producción
y consumo

MINIMIZAR

Impacto
medioambiental

ELIMINAR

Concepto de
residuo



ANTECEDENTES NORMATIVOS SUPRANACIONALES

La economía circular se configura como un elemento clave para avanzar en la consecución de varios de los  **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE** de la **Agenda 2030**:



ANTECEDENTES NORMATIVOS SUPRANACIONALES

Desde la Unión Europea se ha avanzado en la transición a través de la elaboración de diferentes documentos:



Cerrar el círculo: un plan de acción de la Unión Europea para la economía circular.

“El **Pacto Verde Europeo** y la digitalización darán impulso al empleo y el crecimiento, a la resiliencia de nuestras sociedades y a la salud de nuestro medio ambiente”.
Úrsula von der Leyen. Presidenta de la Comisión Europea.

Una bioeconomía sostenible para Europa:
Consolidar la conexión entre la economía, la sociedad y el medio ambiente.

Estrategia europea para el plástico en una economía circular

Estrategia industrial europea

NUEVO PLAN DE ACCIÓN PARA LA ECONOMÍA CIRCULAR: POR UNA EUROPA MÁS LIMPIA Y MÁS COMPETITIVA (2020)

ESPAÑA CIRCULAR, POR UN FUTURO SOSTENIBLE

Objetivos de la Estrategia para el año 2030

ESPAÑA CIRCULAR 2030. ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE ECONOMÍA CIRCULAR

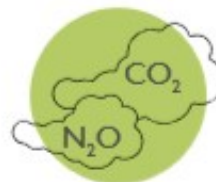
Posee carácter transversal y aspira a convertirse en el marco de referencia para el conjunto de las administraciones públicas, empresas y ciudadanía.

Como novedad, establece una serie de objetivos de cumplimiento para el año 2030.

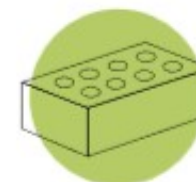
Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular

- Revisión procedimientos de subproducto y FCR.
- Impuesto sobre envases de plástico no reutilizable.
- Impuesto sobre la eliminación de residuos.
- Revisión de la regulación sobre la RAP.
- Calendario de recogida separadas obligatorias para nuevos flujos de residuos.
- Desperdicio alimentario.

Reducir la emisión de gases de efecto invernadero por debajo de los 10 millones de toneladas de CO₂ equivalente



Reducir en un 30 % el consumo nacional de materiales en relación con el PIB, tomando como año de referencia el 2010



Reducir la generación de residuos un 15 % respecto de lo generado en 2010



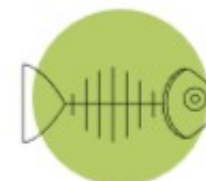
Mejorar un 10 % la eficiencia en el uso del agua



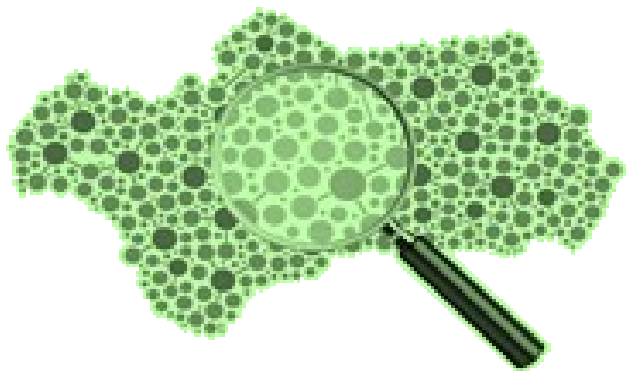
Incrementar la reutilización y preparación para la reutilización hasta llegar al 10 % de los residuos municipales generados



Reducir la generación de residuos de alimentos en toda cadena alimentaria: 50 % de reducción per cápita a nivel de hogar y consumo minorista y un 20 % en las cadenas de producción y suministro a partir del año 2020, contribuyendo así a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)



ANDALUCIA CIRCULAR, POR UN FUTURO SOSTENIBLE



Andalucía tiene que **transitar hacia un modelo económico eficiente y respetuoso** con el medio ambiente que:

- ✓ fomente el **uso racional de los recursos**,
- ✓ **alargue la vida útil** de los productos,
- ✓ Reduzca las **emisiones y efectos del cambio climático**
- ✓ y nos ayude a **preservar nuestros entornos naturales**.

Con esta perspectiva nace el

MARCO ESTRATÉGICO DE ECONOMÍA CIRCULAR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Promueve una **revolución verde**, sustentada por los pilares de la **economía circular** y la **mejora en la gestión de los residuos**, que **provoque un crecimiento sostenible y una mejora de la competitividad de la región andaluza**, centrándose en el desarrollo a través de una mejor relación con el entorno y una conservación de la riqueza natural de nuestra tierra.

Este cambio de modelo requiere la aprobación de un marco normativo e instrumental adecuado que promueva la **colaboración entre la Administración, los sectores económicos y el conjunto de la sociedad**.

MARCO ESTRATÉGICO DE ECONOMÍA CIRCULAR DE ANDALUCÍA

Desarrollo normativo y de planificación

ESTRATEGIA ANDALUZA DE BIOECONOMÍA CIRCULAR

PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS DE ANDALUCÍA PIRec2030

LEY 3/2023, DE 30 DE MARZO, DE ECONOMÍA CIRCULAR DE ANDALUCÍA

Plan de inversiones

Infraestructuras

Ejecuciones directas FEDER
Proyecto de Economía Circular de la Sierra de Cádiz
Plan de Puntos Limpios FEADER

Apoyo al cumplimiento de la normativa de residuos
Ayudas Fondos NG (PRTR)
Programa Economía Circular (PEC)
PIMA – Residuos
P.O. FEDER 2021-2027



MARCO ESTRATÉGICO DE ECONOMÍA CIRCULAR DE ANDALUCÍA

Antecedentes normativos y de planificación

ESTRATEGIA ANDALUZA DE
BIOECONOMÍA CIRCULAR



PLAN INTEGRADO DE RESIDUOS
DE ANDALUCÍA.

PIRe  2030

PACTO ANDALUZ POR
EL AGUA



PLAN ANDALUZ
DE ACCIÓN
POR EL CLIMA



ESTRATEGIA
ANDALUZA DE
CALIDAD DEL AIRE
(EACA)



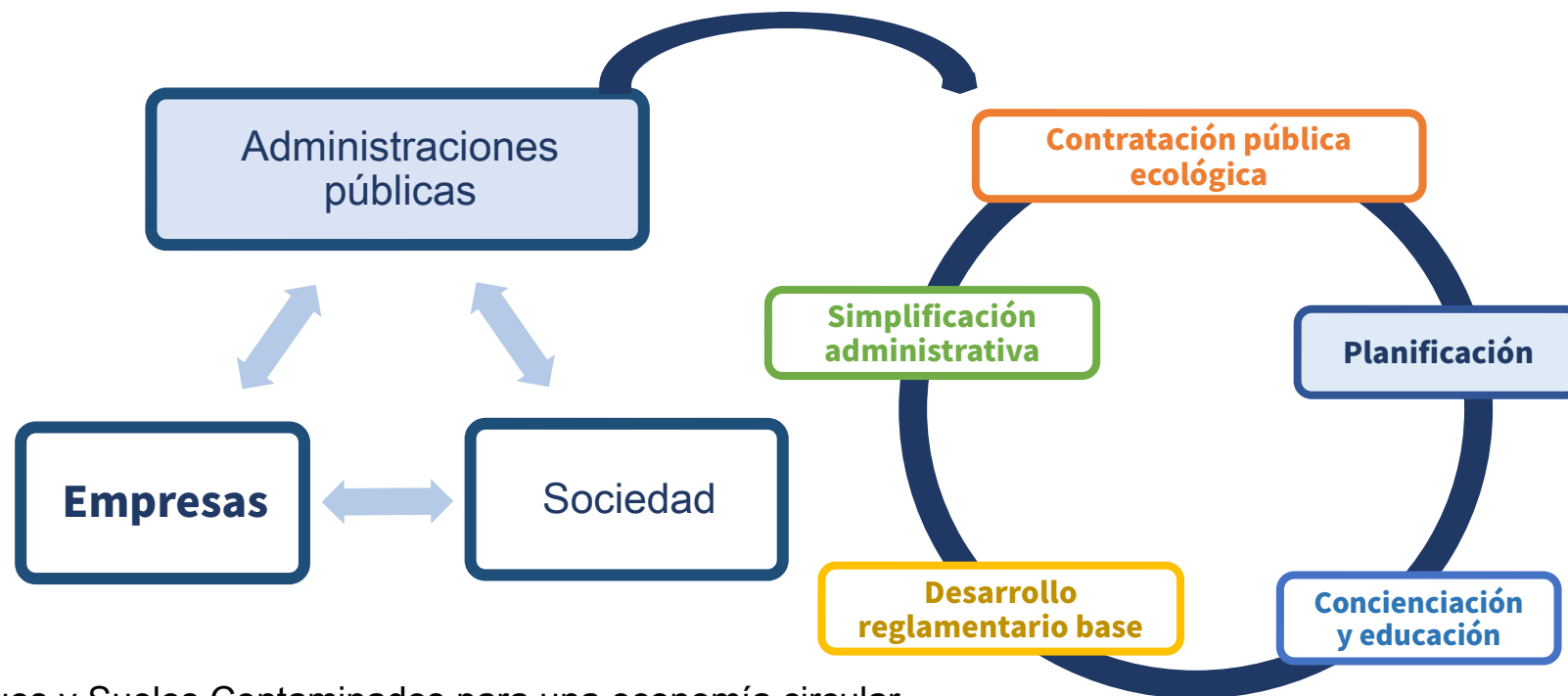
ESTRATEGIA ANDALUZA
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE 2030



Andalucía adoptará un papel proactivo y destacado, e impulsa iniciativas que generarán nuevas oportunidades de crecimiento para nuestra comunidad.

Desarrollo normativo y de planificación

LEY 3/2023, DE 30 DE MARZO, DE ECONOMÍA CIRCULAR DE ANDALUCÍA



Una ley que recoge todos los **pasos** dados anteriormente para el establecimiento de un marco normativo a nivel internacional, comunitario y nacional.

— Ley de Residuos y Suelos Contaminados para una economía circular

— Estrategia Española de Economía Circular: España Circular 2030

— Plan de acción para la EC: por una Europa más limpia y más competitiva

— Pacto Verde Europeo

— Pacto por una Economía Circular en España

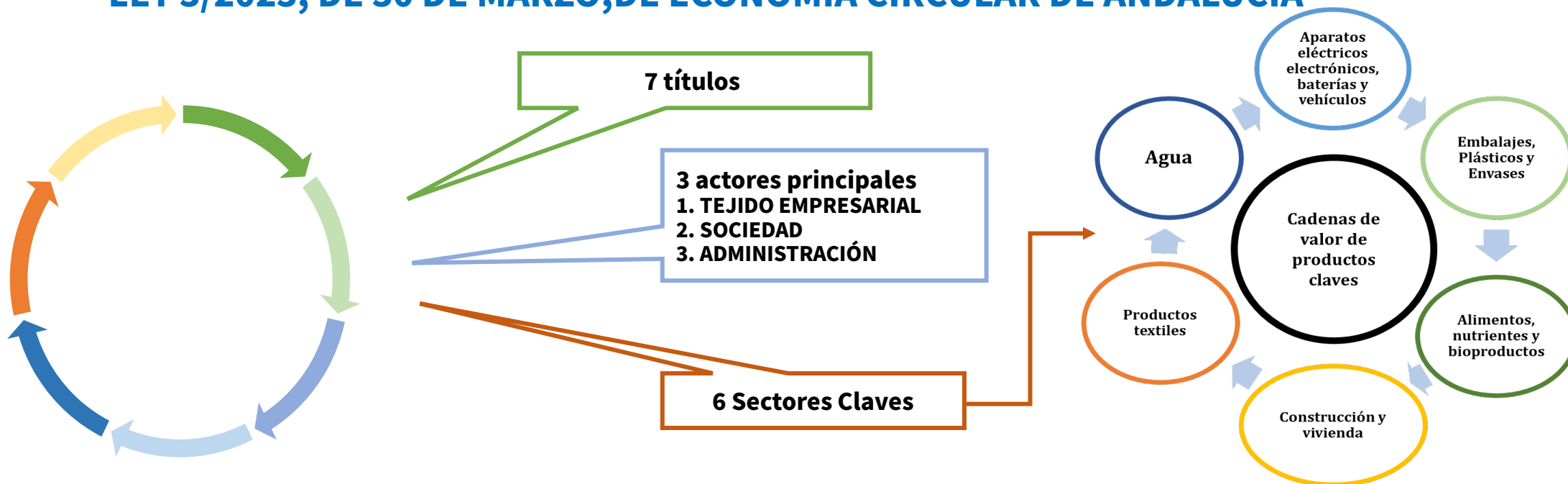
— Report on implementation of the Circular Economy Action Plan (2017, 2019)

— Cerrar el Círculo: un plan de acción de la EA para la EC

— Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

Desarrollo normativo y de planificación

LEY 3/2023, DE 30 DE MARZO, DE ECONOMÍA CIRCULAR DE ANDALUCÍA



Objeto de la Ley →

La regulación de una serie de medidas con el fin de lograr la transición hacia un nuevo modelo de protección ambiental basado en una economía circular, en el que se fomente el uso racional de los recursos, se alargue la vida útil de los productos y se minimice la generación de residuos.

Principios rectores →

Eficiencia, enfoque integrado, información, transparencia e información pública, responsabilidad compartida de las administraciones públicas, *quien contamina paga*, fomento del progreso técnico, promoción de la educación para la sostenibilidad, cautela, coherencia con las políticas de lucha contra el cambio climático.

3.3.1. LEY 3/2023, DE 30 DE MARZO, DE ECONOMÍA CIRCULAR DE ANDALUCÍA

Gobernanza

- Oficina Andaluza de Economía circular.
- Planificación en materia de economía circular.
- Contratación Pública Ecológica.

Implantación de la economía circular

- Registro Público Andaluz de ACV.
- Facilitar información sobre productos y servicios.
- Economía de funcionalidad y servicio (Reparación, reducción y reutilización), circularidad en servicios y procesos y consumo sostenible y responsable.
- Impulso económico a la economía circular.
- Inversiones empresariales de interés estratégico en economía circular.

Gestión de Residuos

- Objetivos para una gestión circular.
- Sistemas voluntarios RAP.
- Subproductos y Fin de Condición de Residuos.
- Basura marina y protección del medio marino.

Cadenas de valor de productos clave

- Implantación de la circularidad para productos claves.
- Aparatos electrónicos, eléctricos, baterías y vehículos.
- Plásticos y envases.
- Textil
- Alimentos, nutrientes y bioproductos.
- Implantación de la circularidad en las aguas.
- Construcción y edificios.

Formación, investigación, desarrollo e innovación

- Promoción al I+D+i.
- I+D+i en los productos clave.
- Centro de innovación Digital en economía circular de Andalucía.

TÍTULO IV - Gestión de los residuos.

Reducir la cantidad producida, mejorar su recogida y tratamiento posterior, y priorizar la valorización para su utilización o su inclusión en el mercado, frente a la eliminación

1. Gestión circular de los residuos

I

Reducir al 10% de vertido
máximo de residuos municipales en 2035

↓

Calendario de recogida selectiva de
residuos municipales

↓

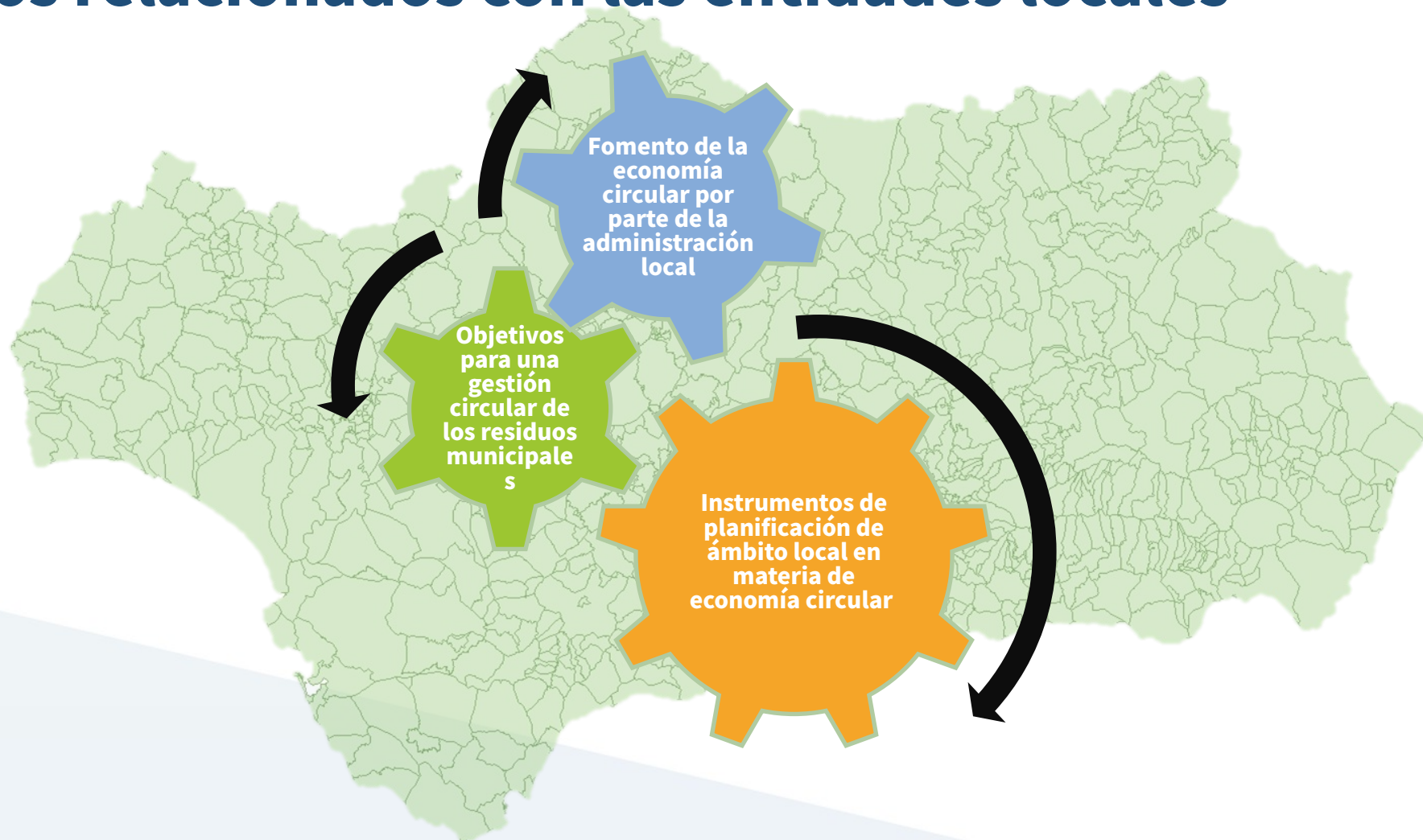
**Planificación
local**

↓

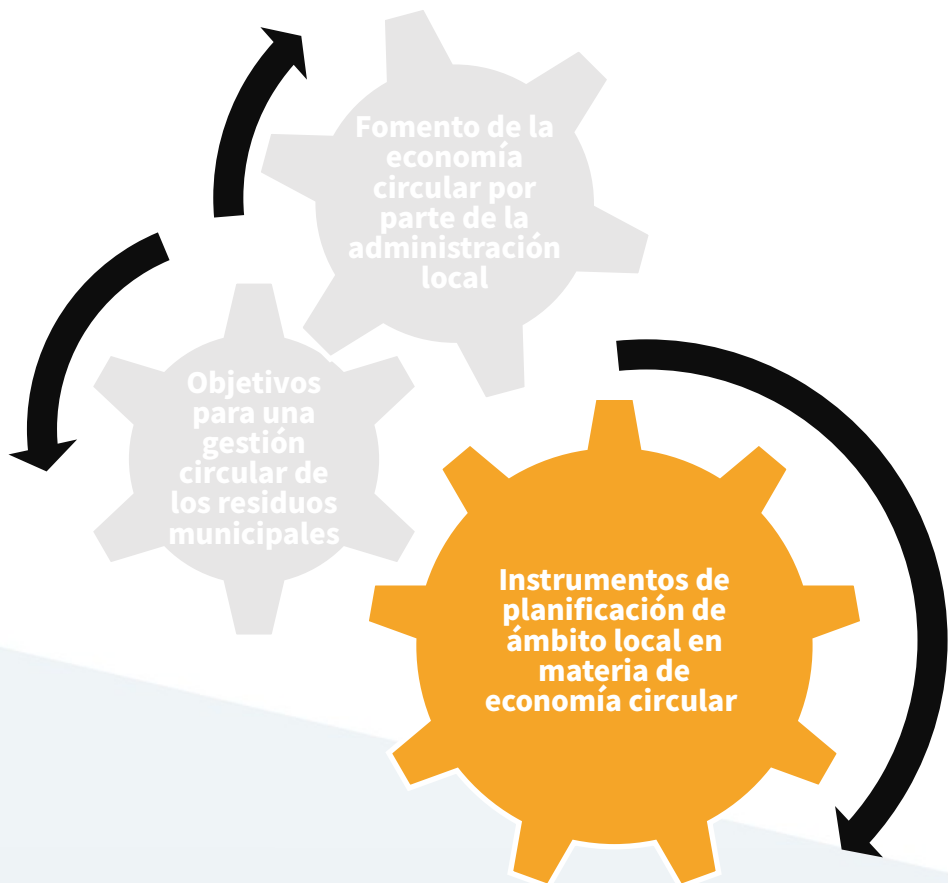
Los residuos aptos para el reciclado u otro tipo de valorización, en particular los residuos municipales, **no serán admitidos en vertederos a partir de 2030.**

- ✓ El **papel, los metales, el plástico y el vidrio.**
- ✓ Los **biorresiduos** de origen doméstico para las entidades locales con población de derecho superior a cinco mil habitantes y antes del 31 de diciembre de 2023 para el resto.
- ✓ Los **residuos textiles** antes del 31 de diciembre de 2024.
- ✓ Los **aceites de cocina usados** antes del 31 de diciembre de 2024.
- ✓ Los **residuos domésticos peligrosos** antes del 31 de diciembre de 2024, para garantizar que no contaminen otros flujos de residuos de competencia local.

Aspectos relacionados con las entidades locales



Aspectos relacionados con las entidades locales



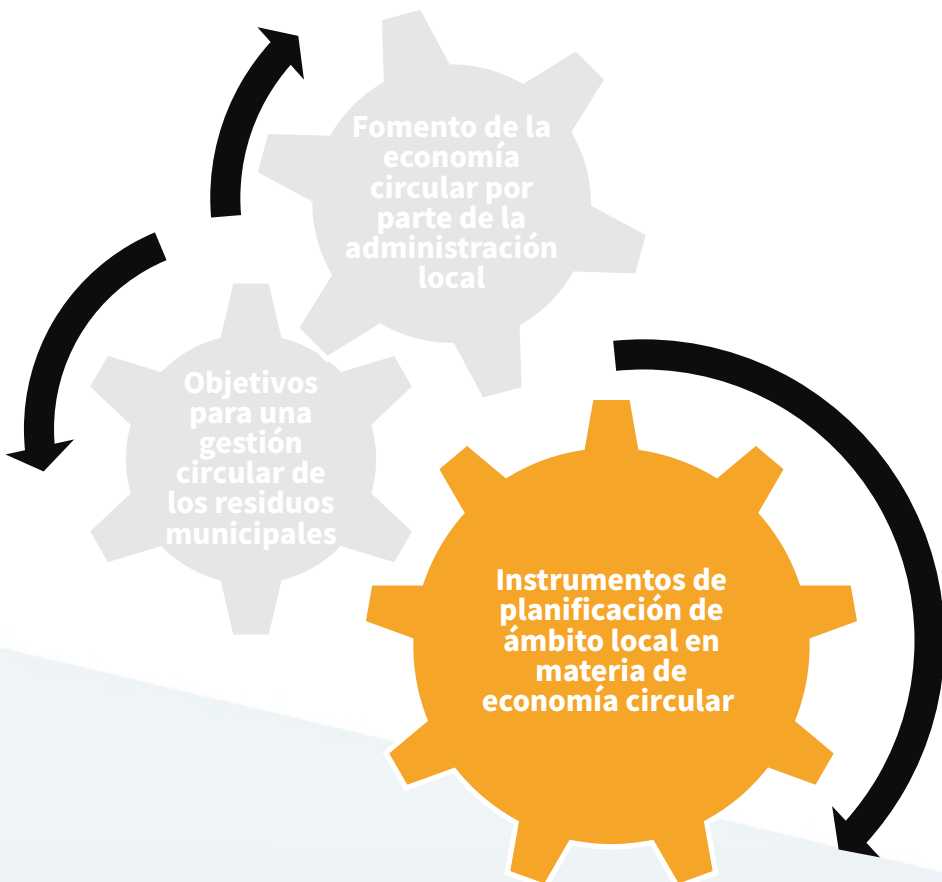
Instrumento fundamental de las entidades locales para la transición hacia la economía circular.

✓ Las entidades locales definirán las acciones, instalaciones e inversiones necesarias para la consecución de las obligaciones y objetivos establecidos en materia de residuos en la normativa vigente.

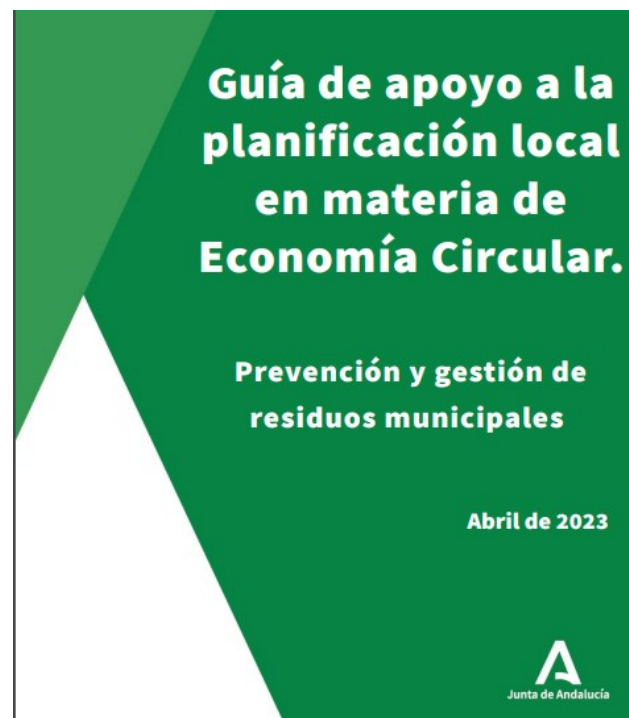
✓ Podrán incluirse otros aspectos relacionados con la economía circular.

La Oficina Andaluza de Economía Circular asesorará a los distintos órganos de la Administración local en los asuntos relacionados con la planificación.

Aspectos relacionados con las entidades locales



Para facilitar el desarrollo de los instrumentos de planificación se ha llevado a cabo una **Guía de apoyo a la planificación local en materia de Economía Circular**:



5.3. Programa de prevención.....	69
5.3.1. Criterios para elaborar el programa de prevención.....	69
5.3.2. Medidas del programa de prevención.....	72
1. Residuos municipales.....	74
2. Residuos alimentarios.....	75
3. Envases y residuos de envases.....	76
4. Plásticos de un sólo uso.....	76
5. Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE's).....	77
6. Pilas y acumuladores.....	77
5.3.3. Calendario de implantación de las medidas.....	77
5.4. Plan de gestión.....	79
5.4.1. Criterios para elaborar el plan de gestión.....	79
5.4.2. Medidas del plan de gestión.....	82
1 Recogida.....	83
1.1 Residuos municipales.....	83
1.2 Biorresiduos.....	84
1.3 Envases y residuos de envases.....	84
1.4 Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE's).....	86
1.5 Pilas y acumuladores.....	86
1.6 Restos de poda.....	87
2 Tratamiento.....	88
2.1 Residuos municipales.....	88
2.2 Envases y residuos de envases.....	89
2.3 Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE's).....	90
2.4 Residuos voluminosos.....	90
3 Eliminación.....	91
3.1 Residuos municipales.....	91
3.2 Residuos biodegradables.....	92
5.4.3. Calendario de implantación de las medidas.....	92
5.5. Programa de concienciación, sensibilización y comunicación.....	93
5.5.1. Criterios para su elaboración.....	93
5.5.2. Medidas del programa de concienciación, sensibilización y comunicación.....	94
1. Prevención.....	95
2. Recogida.....	96
5.5.3. Calendario de implantación de las medidas.....	97

[https://](https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/documents/20151/1518548/GU%C3%8DA_PLANES+EC_p_grrmm_V1.pdf/6dfff565-89fc-2f6a-0c12-afdd9a7e7a57?t=1683099640547)

www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/documents/20151/1518548/GU%C3%8DA_PLANES+EC_p_grrmm_V1.pdf/6dfff565-89fc-2f6a-0c12-afdd9a7e7a57?t=1683099640547

Aspectos relacionados con las entidades locales



Se trasponen **objetivos en materia de residuos**.

La **recogida selectiva** adquiere una especial importancia, valorizando el papel de las entidades locales en la transición.

Se establece la inclusión de criterios relativos a la responsabilidad de los titulares de **instalaciones eventuales, actividades, ferias y eventos en lo referente a la separación selectiva**.

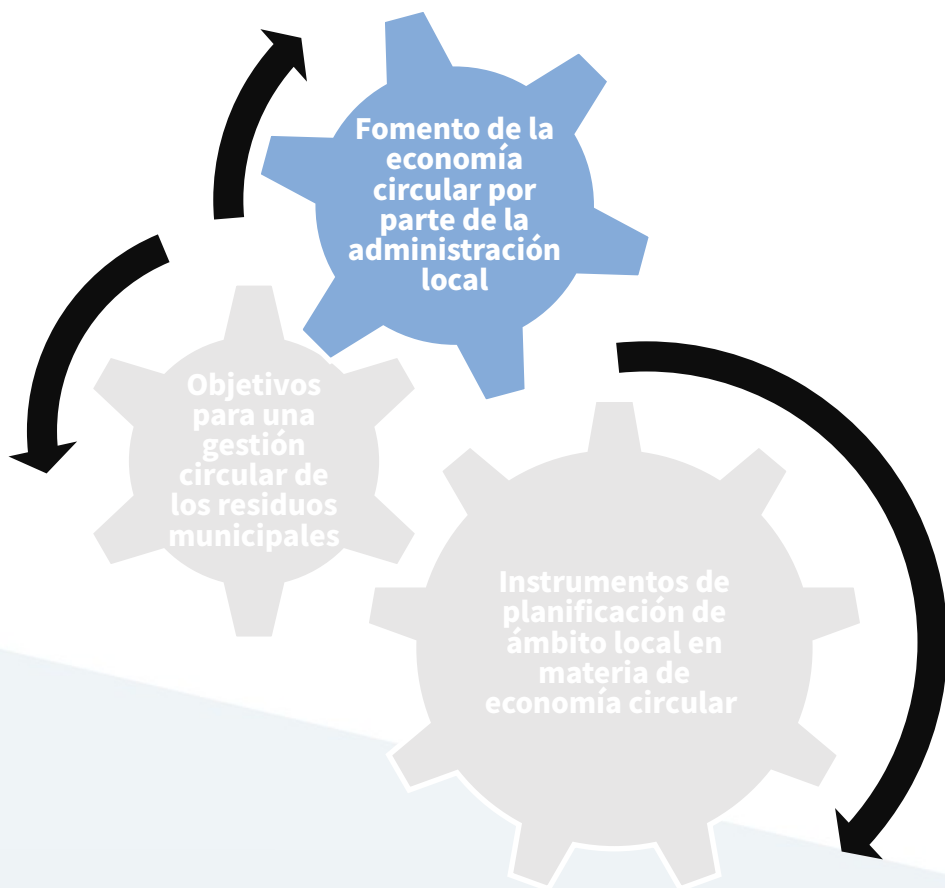
Inclusión de información sobre **el coste real** de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de los residuos en los **instrumentos económicos municipales**.

Información por vía telemática de lo referente a la gestión de residuos municipales establecido en el artículo 46 del Decreto 73/2012.

Desarrollo normativo y de planificación

LEY 3/2023, DE 30 DE MARZO, DE ECONOMÍA CIRCULAR DE ANDALUCÍA

Aspectos relacionados con las entidades locales



Contratación pública ecológica.

Organizaciones de recuperación y reutilización de materias primas secundarias.

Proyectos de recogida de basura marina.

Impulso y realización de campañas de información y sensibilización.

Fomento e impulso de la economía circular en las aguas.

Adaptación de los puntos limpios municipales de RCD y RAEE.

Impulso de convenios de colaboración para la reutilización y reparación de materiales textiles.

Acuerdos entre entidades de economía social y empresas de alimentación para la donación de productos alimentarios.

Fomento de actividades de formación y mejora de conocimiento, así como de promoción de buenas prácticas en el ámbito local.

SUBVENCIONES DEL PLAN DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) – NEXTGENERATIONEU

Líneas de actuación

- **Línea 1.1:** Proyectos de implantación y/o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico.
- **Línea 2:** Proyectos de construcción, adaptación y mejora de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente.
- **Línea 3:** Proyectos de construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente.
- **Línea 4.3:** Proyectos para la mejora de las instalaciones de tratamiento mecánico – biológico existentes para incrementar su eficacia en la recuperación de materiales susceptibles de ser reciclados.

LÍNEA	DENOMINACIÓN	ESTADO	IMPORTE DISPONIBLE	IMPORTE ADJUDICADO	REMANENTE*
1.1	Orden de 3 de diciembre de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de medidas de apoyo urgentes para proyectos de implantación y/o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) –Financiado por la Unión Europea– NextGenerationEU. (línea 1. sublínea 1.1). y se efectúa su convocatoria en el año 2021.	ADJUDICADA Resolución de 20/12/2022	37.117.170,43 €	19.936.831,94 €	17.180.338,49 €
2	Orden de 3 de diciembre de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, de medidas de apoyo urgentes para proyectos de construcción, adaptación y mejora de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente, dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) – Financiado por la Unión Europea– NextGenerationEU (línea 2), y se efectúa su convocatoria en el año 2021.	ADJUDICADA Resolución de 15/12/2022	23.859.762,43 €	22.754.005,67 €	1.105.756,76 €
3	Orden de 2 de junio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, de medidas de apoyo urgentes para proyectos de construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente, dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) – Financiado por la Unión Europea– NextGenerationEU (línea 3, sublíneas 3.1, 3.2 y 3.3), y se efectúa su convocatoria en el año 2022.	ADJUDICADA Resolución de 19/12/2022	1.978.424,16 €	289.133,50 €	1.689.290,66 €
4.3	Orden de 28 de diciembre de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de medidas de apoyo urgente para proyectos para la mejora de las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes para incrementar su eficacia en la recuperación de materiales susceptibles de ser reciclados, dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) –financiado por la Unión Europea– NextGenerationEU (línea 4, sublínea 4.3), y se efectúa su convocatoria en el año 2021.	ADJUDICADA Resolución de 15/12/2022	15.827.371,43 €	14.392.120,38 €	1.435.251,05 €
TOTAL			78.782.728,45 €	57.372.091,49 €	21.410.636,96 €

*Los sobrantes de crédito se transfieren a la convocatoria de 2023.

LÍNEA	DENOMINACIÓN	PARTIDA INICIAL	PARTIDA DEFINITIVA TRAS MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	ADJUDICADO	REMANENTE
1.1	Orden de 4 de septiembre de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) –Financiado por la Unión Europea– NextGenerationEU, (línea 1), y se efectúa su convocatoria en el año 2023.	34.637.992,28 €	25.170.904,22 € (Resolución de 15/05/2024)	25.161.623,41 € (Resolución de 29/05/2024)	9.280,81 €
2	Orden de 4 de septiembre de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a proyectos de construcción, adaptación y mejora de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente, dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) –Financiado por la Unión Europea– NextGenerationEU (línea 2), y se efectúa su convocatoria en el año 2023.	10.642.690,52 €	13.153.905,57 € (Orden de 21/05/2024)	13.153.905,57 € (Resolución de 29/05/2024)	0,00 €
4.3	Orden de 4 de septiembre de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a proyectos para la mejora de las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes para incrementar su eficacia en la recuperación de materiales susceptibles de ser reciclados, dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) –financiado por la Unión Europea– NextGenerationEU (línea 4), y se efectúa su convocatoria en el año 2023.	7.761.575,28 €	6.772.373,19 € (Resolución de 15/05/2024)	6.772.373,19 € (Resolución de 29/05/2024)	0,00 €
TOTAL		53.042.258,08 €	45.097.182,98 €	45.087.902,17 €	9.280,81 €

LÍNEA	DENOMINACIÓN	ESTADO	IMPORTE DISPONIBLE
1.1	Orden de 8 de marzo de 2024 por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones para el año 2024 al amparo de la orden de 4 de septiembre de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico, dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGeneration EU, (línea 1, sublínea 1.1).	Evaluación de las 51 solicitudes y la documentación presentadas (02/05/2024)	4.491.016,61 €

El importe total disponible para la presente convocatoria es de **4.491.016,61 euros**, de los cuales **3.965.097,11 euros** corresponde a la cantidad sobrante de la convocatoria de subvenciones objeto de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente del 20 de junio de 2022 antes de la adjudicación definitiva, y **525.919,50 euros** correspondiente a la cantidad sobrante de la convocatoria de subvenciones objeto de la Conferencia Sectorial del 14 de abril de 2021.

Actualmente se está llevando a cabo la revisión de solicitudes y proyectos presentados, así como también el estudio del importe disponible total para esta convocatoria según los remanentes definitivos luego de la adjudicación de la convocatoria de 2023 tras Resolución de 29/05/2024.

Por parte de la DGSAEC se vienen ejecutando inversiones directas en materia de residuos a cargo de fondos europeos como FEDER o FEADER:

P.O. FEDER 2014-2021: > 60 millones de euros

- Puntos limpios
- Estaciones de transferencia
- Sellado de vertederos
- Proyecto Economía Circular Sierra de Cádiz

PDR-A FEADER: 5,5 millones de euros

- Plan de Puntos Limpios de Andalucía (Plan PLA)

En la actualidad se encuentran en fase de diseño las diferentes actuaciones del P.O. FEDER 2021-2027, con un importe disponible de unos 36 millones de euros en materia de economía circular.



#RevoluciónVerde

Hagamos de Andalucía una tierra resiliente y responsable.
Una región que mira al futuro, apostando por un crecimiento
sostenible y un desarrollo consciente.



Junta de Andalucía

Consejería de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul

GRACIAS POR SU ATENCIÓN



**ECONOMÍA CIRCULAR
DE ANDALUCÍA**

economiacircularandalucia.csmaea@juntadeandalucia.es



Junta de Andalucía

Consejería de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul